

Metodología de Diseño Participativo

La elaboración del Proyecto del Código Tributario Municipal Armonizado es el resultado de un riguroso y transparente proceso de **diseño participativo y colaborativo**. Este enfoque metodológico no solo buscó la eficiencia técnica, sino también la legitimidad política, garantizando que el documento final fuera un producto del consenso y la visión conjunta de todos los actores involucrados.

El proceso se articuló a través de un esquema de trabajo mixto, combinando instancias presenciales y virtuales para asegurar una comunicación fluida y un intercambio constante de aportes, participaron un total de 20 Municipios representantes de todas las regiones:

- **Liderazgo Interministerial y Territorial:** El diseño de la iniciativa fue impulsado conjuntamente por el **Ministerio de Economía, Producción e Industria** y el **Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres**. Esta coordinación interministerial permitió una visión integral que abarcó tanto los aspectos fiscales y económicos como las realidades territoriales y las necesidades de los gobiernos locales.



- **Integración de Equipos Técnicos:** El trabajo contó con la participación activa de profesionales de diversas áreas del Ministerio de Economía, Producción e Industria (Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Rentas y Dirección Provincial de Catastro). A ellos se sumaron, de forma activa, los equipos de Hacienda e Ingresos Públicos de los municipios, así como sus asesores externos, asegurando que las propuestas fueran viables y adaptadas a las particularidades de cada localidad.



Equipo de la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios en 1º Jornada de Trabajo presencial 27 de marzo de 2025



Equipo de Ingresos Públicos y Rentas en la 1º Jornada de Trabajo presencial 27 de marzo de 2025

- **Jornadas y Mesas de Trabajo Regionales:** Se llevaron a cabo **dos jornadas de trabajo presenciales y cuatro reuniones virtuales**. Estos encuentros fueron organizados para asegurar la **representatividad de todas las regiones de la provincia**.



1° Jornada de Trabajo presencial 27 de marzo de 2025

La participación 20 municipios, distribuidos por región, garantizó que las necesidades específicas de cada zona fueran consideradas y consensuadas:



Región de los Lagos del Sur:

Villa La Angostura
San Martín de los Andes
Junín de los Andes



Región Alto Neuquén

Chos Malal
Andacollo
Las Ovejas



Región del Pehuén

Aluminé
Las Lajas
Zapala



Región del Limay

Piedra del Águila
Picún Leufú



Región Confluencia

Neuquén
Centenario
Plottier
Senillosa



Región Vaca Muerta

Añelo
Rincón de los
Sauces
San Patricio del
Chañar



Región de la Comarca

Plaza Huincul,
Cutral Có



Representantes de Región Alto Neuquén en la 2º Jornada de Trabajo presencial 08 de agosto de 2025



Representantes de la Región Confluencia en la 1º Jornada de Trabajo presencial



Representantes de Región de los Lagos del Sur en la 1º Jornada de Trabajo presencial

The screenshot shows a video conference interface on the right and a Microsoft Word document on the left. The Word document is titled 'Título I - Sujeto de la Obra Tributaria FINAL - Word' and contains the following text:

Departamento Órgano Ejecutivo designe con ese carácter.

ARTÍCULO 25 - Facultades. Para el cumplimiento de sus funciones el Organismo Fiscal tiene las siguientes facultades:

- Solicitar la colaboración de los entes públicos -autárquicos o no- y de funcionarios y/o empleados de la Administración Pública Nacional y de cualquier provincia o municipio;
- Exigir de los contribuyentes y/o responsables la exhibición de los libros, registraciones, comprobantes o instrumentos probatorios de los actos y operaciones que constituyen hechos imponibles, referir a hechos imponibles consignados en las declaraciones juradas o contribuyan a establecer los valores de los tributos administrados por el Municipio;
- Dispone la adhesión - en todos sus términos - a las normas de facturación y registración vigentes en el ámbito nacional;
- Inspeccionar todos los lugares donde se realicen actos, operaciones o ejerzan actividades que originen hechos imponibles o contribuyan a establecer los valores de los tributos, se encuentren comprobantes relacionados con ellos o se hallen bienes que constituyan objeto de tributación, con facultad para revisar los libros, documentos o bienes del contribuyente y/o responsable;

The video conference interface on the right shows several participants in a grid, with names like Yolanda Mallo, Gabriela Muniz, Amancay Pinedo, Sofía Brunetti, Mariana Aguerre, and Karen Rigo visible. A sidebar on the right shows a transcript of the WhatsApp chat.

Imagen de encuentro virtual para el análisis y discusión de la Parte General

- Mecanismos de Consulta y Consenso:** Para mantener una comunicación fluida y asegurar la participación continua de todos los actores **encuestas y un chat de WhatsApp**. En cada instancia de trabajo, se entregaba material de análisis y se otorgaba un plazo para que los municipios debatieran internamente, hicieran sus aportes y los hicieran llegar a la mesa de trabajo para su posterior incorporación al proyecto final.



Conclusiones

Este diálogo abierto y sostenido permitió también compartir saberes y experiencias entre los municipios, muchos de ellos destacaron estos espacios de intercambio que sirvieron también de aprendizaje.

La metodología participativa no solo condujo a la creación de un documento técnico sólido, sino que también fortaleció la confianza y estableció un marco de colaboración entre los organismos de recaudación municipales. Esto facilitará futuras acciones conjuntas para mejorar la recaudación, homogeneizar datos y capacitar al personal, fortaleciendo así la autonomía y la capacidad de gestión de cada municipalidad.